

DENUNCIA
Objeto de la denuncia:
Solicita información sobre el motivo por el cual tiene un embargo Ejecutivo del Consejo General del Poder Judicial.
Naturaleza de la actuación:
Inadmisión
Fecha de finalización:
21 de julio de 2023
Resultados de la actuación:
<p>Se comunica a la persona denunciante que la Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalidad y que entre sus funciones se encuentra la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, excediendo de su ámbito de actuación las posibles irregularidades cometidas por ciudadanos o ciudadanas u otras administraciones. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018). Por lo tanto, no le corresponde realizar ninguna actuación respecto a los hechos denunciados.</p> <p>No obstante, y por si fuera de su interés, se le informa que en la página web del Consejo General del Poder Judicial concretamente en el apartado de quejas y reclamaciones puede presentar una queja para aclarar el motivo del embargo y se le facilita el enlace.</p>